



MOCION DEL GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR) Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ PARA LA PARALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, regula la obligación del establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), antes de 2023, para todos los municipios de más de 50.000 habitantes, así como a los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

El Gobierno central todavía no ha realizado el desarrollo reglamentario de esta norma por lo que no ha concretado el mandato genérico de establecimiento de las ZBE, algo muy necesario ya que el Ejecutivo debe establecer los requisitos mínimos que deben cumplir dichas ZBE, aportando seguridad jurídica a los usuarios, empresas y la ciudadanía en general.

A falta de esta norma de rango superior, tampoco existe un marco jurídico que regule las ZBE en nuestra normativa municipal. No se han llevado a cabo mediciones de la calidad del aire con indicadores de contaminantes asociados al tráfico rodado, no se ha hecho un análisis de impacto social y económico, no se conocen los criterios de aparcamiento, acceso y circulación, ni se han establecido los mecanismos de control y sanción.

Por ello, dadas las fechas en que nos encontramos, es necesario y urgente que se apruebe una moratoria del plazo de entrada en vigor de las Zonas de Bajas Emisiones.

La adopción de medidas como la creación de las ZBE, en un contexto de crisis aguda como el que vivimos, puede suponer un serio problema para muchas familias y empresas, vulnerables económicamente, que se verán obligadas a sustituir sus vehículos por otros menos contaminantes y, sin embargo, no pueden afrontar dicha renovación.

La Ley de Cambio Climático y Transición Energética, recoge el principio de no regresión en su artículo 14.3, el cual establece que "toda medida que suponga una regresión de las ZBE existentes deberá contar con el informe previo del órgano autonómico competente en materia de protección del medio ambiente". Nos preocupa que no puedan revertirse las ZBE, por lo que es importante que para su adopción se establezcan mecanismos de consenso que a todas luces no existen pues el Gobierno municipal ha tomado la decisión de forma unilateral y sin contar con quienes van a verse afectados por la misma.

Como parte del plan de movilidad urbana sostenible, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha decidido establecer, además de las Zonas de Bajas Emisiones, medidas para facilitar los desplazamientos en bicicleta y en esa línea está implantando carriles reservados para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal (VMP) de nueva construcción o nuevos trazados y la instalación de aparcamientos para bicicletas, tratándose de carriles segregados físicamente del tráfico rodado y del tráfico peatonal y que forman parte de una red, algo que establece la normativa para poder acceder a la financiación.



En cambio, el Gobierno municipal ha renunciado a implementar otra serie de medidas que redundarían en beneficio de un mayor número de personas, como las encaminadas a la electrificación de la red de transporte público, al fomento del uso de medios de transporte eléctricos privados o al impulso de la movilidad eléctrica compartida, no destinando fondos europeos a estos fines.

En los últimos días, una gran cantidad de vecinos ha trasladado sus quejas por la instalación de los nuevos carriles bici a través de diferentes vías: app de quejas del Ayuntamiento, registro electrónico, redes sociales, artículos en prensa, canales de televisión, recogida de firmas en change.org, manifestación multitudinaria, etc.

Las protestas se han generado ante el caos circulatorio y los atascos ocasionados en las calles del municipio debido a la restricción del tráfico a un solo carril por la instalación de los nuevos carriles bici y de separadores para segregarlos de las calzadas. Además, dichos carriles ocasionan un grave perjuicio a los comercios y negocios que se encuentran en calles y avenidas en las que ahora será complicada la carga y descarga de mercancías sin obstaculizar el tráfico.

No se pueden copiar modelos de transporte que funcionan en otras ciudades sin tener en cuenta las características urbanísticas de nuestra ciudad y la dependencia del vehículo privado al trabajar fuera del municipio la mayor parte de los vecinos.

Los fondos europeos son también dinero público, por lo que creemos que debe hacerse un uso racional de los mismos. En el caso de nuestra ciudad, es fácilmente constatable que hay una escasa utilización de las bicicletas como medio de transporte diario pues es usada fundamentalmente con fines recreativos y deportivos, lo que hace innecesario e injustificado el dispendio de recursos públicos en una inversión que será infrautilizada.

La administración más cercana al ciudadano no puede estar ajena a la realidad del municipio y dar la espalda a las verdaderas necesidades de los vecinos, que mayoritariamente utilizan el vehículo privado para sus desplazamientos, imponiendo unos carriles bici que carecen de estudio de necesidad y que están ocasionando graves problemas de circulación y atascos en la ciudad.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Mixto (Partido Popular) y el Concejál No Adscrito D. Antonio Sanz González proponen al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a aprobar, con carácter urgente, las medidas legislativas correspondientes para acordar un aplazamiento en la obligación del establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones en los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares, así como a los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, antes del año 2023.



SEGUNDO.- Paralizar la entrada en vigor de las Zonas de Bajas Emisiones en nuestro municipio, valorándose la idoneidad de las zonas elegidas para su implementación.

TERCERO.- Paralizar de forma inmediata la implantación de los nuevos carriles bici segregados y revertir el trazado de las calzadas al estado anterior, evitando así la congestión del tráfico, dificultades en la movilidad de los vecinos y los posibles accidentes que puedan tener lugar por el peligroso diseño de los carriles.

CUARTO.- Instar a la Comisión de Vigilancia de la Contratación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a la fiscalización de la adjudicación de los contratos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea dentro del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en una sesión monográfica, de todos los contratos menores y mayores cuyo objeto sea la mejora del servicio viario, carriles bici segregados, mantenimiento y reparación del espacio de dominio público, mejora de accesibilidad en paradas de autobús, acondicionamiento de aceras en zonas escolares y ejecución de obras del Plan Asfalto para reparar los daños ocasionados por la borrasca Filomena, detallando precio de adjudicación y adjudicatario.

Con fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, los grupos municipales Socialista, IU-Equo-Más Madrid y Podemos (Mixto) presentan una Enmienda a la totalidad a la Moción presentada por el Partido Popular(Mixto) y Concejal no adscrito D Antonio Sanz González, para la paralización de la implantación de las zonas de bajas emisiones.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IU-EQUO-MÁS MADRID Y PODEMOS (MIXTO) A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR (MIXTO) Y CONCEJAL NO ADSCRITO D ANTONIO SANZ GONZÁLEZ, PARA LA PARALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES.

La lucha contra el Cambio Climático, la transición energética o la sostenibilidad, son algunos de los retos que deben afrontar las ciudades del S.XXI. Una realidad a la que Rivas Vaciamadrid también está llamada.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo de 2021, de cambio climático y transición energética, aprobada por el Gobierno de España, establece en su título IV las cuestiones relativas a la movilidad sin emisiones y transporte incidiendo en que el sector del transporte tiene que ser parte de la respuesta al cambio climático y posicionarse en el nuevo modelo de desarrollo para aprovechar las oportunidades que abre la nueva realidad económica y social. En este sentido el establecimiento de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), es una obligación legal.

Asimismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, impulsada por la Organización de Naciones Unidas, incluye entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible el reducir los daños a la



salud producidos por la contaminación del aire (ODS 3.9) al mismo tiempo que persigue proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, así como proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en ambos casos prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad (ODS 11.2 y 11.7).

Por otra parte, la Agenda Urbana Española, en conformidad con la Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana de la Unión Europea, también apuestan por una visión integrada de la sostenibilidad entre cuyos objetivos estratégicos se encuentran "Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia" (Objetivo Estratégico 3) y "Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible" (Objetivo Estratégico 5).

Centrándonos en lo local, ya el Pacto de Ciudad 2020/2021, aprobado por todos los partidos políticos de la corporación municipal, la patronal, CCOO y UGT, establece medidas enfocadas a la mejora de la calidad del aire, como mantener los espacios de prioridad medioambiental, diseñar un plan que fomente la peatonalización y el transporte público y fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte, sobre todo en personas jóvenes e infancia, promoviendo también el sistema de alquiler BicinRivas

También en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible revisado en 2016 (PMUS-16) y aprobado, de nuevo hay que destacarlo, por todos los grupos municipales en el Pleno del Ayuntamiento, establece un plan de acción cuyo objetivo final es llegar a un mejor equilibrio entre los modos de transporte de la ciudad tratando siempre de reforzar aquellos que son más sostenibles ambiental, económica y socialmente como son la bicicleta, el transporte público y el peatón.

Entre los acuerdos de dicho Plan se estableció que las actuaciones a favor de la movilidad sostenible planificadas en su marco, se basarían en los principios de nueva jerarquía en los modos de transporte: en las distancias cortas y medias, se prioriza a quienes se desplazan a pie, especialmente a aquellas personas con movilidad reducida, en bicicleta y en otros medios no motorizados; entre los modos motorizados, se da prioridad a los modos colectivos de mayor ocupación, como el transporte público colectivo, respecto a las soluciones individuales, poniendo hincapié en garantizar la seguridad de los medios de transporte más vulnerables: peatones, bicicletas o VMP.

En este sentido, los nuevos carriles bici segregados protegidos, a diferencia de los anteriores contruidos en Rivas, en una época en la que el modelo de movilidad era distinto y la bicicleta estaba más enfocada al ocio, se plantean con el objetivo de que los vecinos y vecinas puedan hacer uso de ellas como un vehículo de transporte más, que les permita desplazarse por toda la ciudad, y es por ello que su lugar habitual, y el más seguro para todos y todas, es la calzada.

Todas estas medidas se han realizado de manera participada con la ciudadanía, además del ya citado PMUS, en el que participaron y, por qué no decirlo, diseñaron las vecinas y vecinos de



este municipio a través del Consejo de ciudad, de los consejos de barrio y de la Mesa específica de trabajo relativa a la movilidad, también se han tenido en cuenta las propuestas realizadas por la ciudadanía a través de los Presupuestos Participativos, así como del proceso participativo "Rivas párate a pensar".

Tampoco podemos pasar por alto el otro de los ejes imprescindibles para poder avanzar con eficiencia hacia una movilidad sostenible: el transporte público, estando las competencias del mismo en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Desde el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid han sido varias las cartas remitidas al director gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para solicitar una reunión con el fin de abordar los problemas de transporte público de este municipio, tales como: mejora de frecuencias de autobuses, refuerzos de las líneas en horario de entrada y salidas de los centros escolares, segunda línea urbana, implantación de autobuses eléctricos, mejoras en la línea 9B de metro o la cuarta estación de Metro, entre otras mejoras, no obteniendo respuesta hasta el día de hoy.

Por ello, y dentro de las competencias municipales, desde Rivas Vaciamadrid apostamos por una movilidad sostenible, segura y adaptada con su entorno, con servicios y proyectos como Bicinrivas, las ZBE en entornos escolares, movilidad escolar segura y protegida, caminos escolares seguros, accesibilidad peatonal, refugios peatonales para viandantes de movilidad reducida, pasos de peatones iluminados, nuevos aparcamientos para bicicletas y patinetes convencionales e inteligentes, carriles bicis segregados y protegidos, entre otras medidas, cumpliendo así con un mandato de este Pleno y afrontando los retos a los que nos enfrentamos las ciudades del S.XXI

Por todo ello, se eleva para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a aprobar, con carácter urgente, las medidas legislativas correspondientes a la implantación de las nuevas Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares, así como a los de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en el Real Decreto 102/2011.

SEGUNDO.- Continuar fomentando, desde el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, la movilidad sostenible, cumpliendo así con la hoja de ruta marcada en la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Estatal y Europea, así como con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Rivas Vaciamadrid (PMUS) aprobado por la unanimidad del Pleno Municipal.

TERCERO.- Analizar y evaluar la implantación de la red de carril bici una vez finalizada, y, de ser necesario, llevar a cabo modificaciones o mejoras que garanticen su adecuado funcionamiento y una adecuada convivencia con los vehículos y el entorno.



CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a atender las peticiones de reunión solicitadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para abordar las mejoras necesarias en la red urbana de autobuses y en la línea de metro.

La Moción y la Enmienda a la totalidad se tramitan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48. 7 del Reglamento Orgánico Municipal. La Concejala del Partido Popular Janette Novo Castillo da lectura a la Moción para la paralización de la implantación de las zonas de bajas emisiones. El Concejel del grupo Socialista D Luis Gabriel Altares del Cabo asume la posición de ponente, da lectura y procede a la defensa de la Enmienda a la totalidad de los grupos municipales Socialista, IU-Equo-Más Madrid y Podemos (Mixto) formulada a la Moción presentada por el Partido Popular(Mixto) y del Concejel no adscrito D Antonio Sanz González, para la paralización de la implantación de las zonas de bajas emisiones.

Tras el debate se somete a votación la Enmienda a la totalidad.

VOTACION DE LA ENMIENDA

El Pleno previa deliberación y debate ACUERDA por 16 votos a favor emitidos por Aída Castillejo Parrilla ,José Luis Alfara González, Yasmín Elena Manji Carro, Manuela Refolio Bonito, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Ángela Vijandez Salas, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago y Amaya Leticia Gálvez Espinar; ninguna abstención y 9 votos en contra emitidos por Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintara Conde, Jorge Badorrey Cuesta, Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López, M^a de los Ángeles Guardiola Neira, Bernardo González Ramos, Antonio Sanz González.

Aprobada la Enmienda a la totalidad de los grupos municipales Socialista, IU-Equo-Más Madrid y Podemos (Mixto), decae la Moción presentada por el Partido Popular (Mixto) y Concejel no adscrito D Antonio Sanz González, para la paralización de la implantación de las zonas de bajas emisiones.